



DECRETO ALCALDICIO N° 1933

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2020
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES.

REQUINOA, 10 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Oficio N° 019-2020 de fecha marzo de 2020, de la Asociación e Chilena de Municipalidades, donde informa que la cuota social correspondiente al año 2020 de la I. Municipalidad de Requinoa es de UTM 168,19.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota social para el año 2020, de la Asociación Chilena de Municipalidades, por un monto total de UTM 168,19.

Establézcase que se procederá a efectuar pago en cuotas, cuyo n° y monto será determinado por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.001 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE